



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00503-202102619-Sigef Id: 389068
Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 05-mayo-2021 14:57:19
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN
JAIRO BELTRAN QUIÑONES, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN
MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Serie: 50.41 SubSerie: 50.41.9

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**
Directora General.

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al contingente judicial primer trimestre 2021

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2021, a continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 866 de 2004 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”*

1. OBJETIVO GENERAL

Revisar la forma como se reporta en el aplicativo SIPROJWEB y se registra contablemente la información sobre el estado de los procesos judiciales, a fin de determinar el grado del avance y del cumplimiento normativo que adelanta el FONCEP con referencia a los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad, correspondiente al primer trimestre de 2021.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Seguimiento al registro del contingente judicial del primer trimestre 2021 en el SIPROJWEB y su registro contable.

Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

3. ALCANCE

Valoración y registro contable del contingente judicial del primer trimestre de 2021.

4. MARCO NORMATIVO

Ley 448 de 1998. *“Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las Obligaciones Contingentes de las Entidades Estatales, y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público”.*

Decreto Distrital 348 de 2019 *“Por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D.C.”*

Decreto 212 de 2018 *“Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 838 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de providencias judiciales y de acuerdos derivados de la aplicación de un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos- MASC, a cargo de las entidades y organismos distritales, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 839 de 2018 *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”*

Resolución 104 de 2018 *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica” modificado el artículo 30 por la Resolución 076 del 17 de julio de 2020 y se complementa con la circular 020 del 03 de junio de 2020, de la Secretaría Jurídica Distrital, en la cual se presenta el instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la Secretaría Jurídica Distrital.*

Resolución 354 de 2007 *“Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública” modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018 “en los artículos 1 y 5, relacionado a la conformación del régimen de contabilidad pública y el ámbito de aplicación de este”.*

Resolución 866 de 2004 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.” modificado el capítulo IV por la Resolución SDH-303 de 2007 y el numeral 4.3 del Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá por la Resolución 397 de 2008*

Circular externa No. 016 de 2018; *Actualización procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

2008.

Procedimiento Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales en Bogotá D.C.

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva como observación, comparación frente a las cifras registradas en el SIPROJWEB y los estados financieros.

Se realizó solicitud de información, consultas al aplicativo SIPROJWEB y verificación documental de la información suministrada por el área de Contabilidad.

Se revisó el procedimiento que realiza la entidad a los pasivos contingentes o litigios y demandas, identificando los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales las obligaciones y derechos, así como su pago y absolución de la entidad a 31 de marzo de 2021.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La OCI evidenció que en el aplicativo SIPROJWEB se encuentran registrados 695 procesos, los cuales se encuentran distribuidos por los siguientes tipos de proceso, siendo los más representativos los procesos “ordinario laboral” con un 35,25% y “nulidad y restablecimiento del derecho” con un 29,49% como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1. Demandas por tipo de proceso según SIPROJWEB

Tipo de Proceso	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (Todos)	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (en contra)
Acción de Lesividad	14	5
Acción de Repetición	2	-
Acción de Tutela	43	43
Acción Popular	2	2
Civil Contractual	6	-
Civil Ejecutivo	1	-
Civil Ordinario	1	1
Conciliación extrajudicial	2	2
Conflicto de competencias Administrativas	1	-
Contractual	5	2
Ejecutivo	28	28
Ejecutivo Laboral	22	19
Hipotecario	12	-
Nulidad	1	1
Nulidad Y Restablecimiento	205	183
Ordinario Laboral	245	241
Proceso Penal	1	-
Recurso extraordinario de revisión	97	8
Reivindicatorio	1	-
Reparación Directa	1	1
Responsabilidad Contractual	1	-

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tipo de Proceso	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (Todos)	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (en contra)
Proceso Verbal	4	2
Total procesos reportados	695	538

Fuente Información tomada del SIPROJWEB fecha de corte marzo 31 de 2021

Según la información reflejada en la tabla anterior los 157 procesos de diferencia corresponden a los procesos iniciados por la entidad que actualmente están activos.

A la fecha de corte 31 de marzo de 2021, los procesos presentaron la siguiente distribución por tipo de proceso y año de radicación según se especifica en la tabla No 2 así:

Tabla 2. Procesos por tipo y año de notificación.

Tipo de Proceso	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Acción de Lesividad								4		3		1	3	3				14
Acción de Repetición							1			1								2
Acción de Tutela															7		36	43
Acción Popular			1									1						2
Civil Contractual									1		1	3	1					6
Civil Ejecutivo											1							1
Civil Ordinario										1								1
Conciliación extrajudicial																	2	2
Conflicto competencias																	1	1
Contractual										1		2	2					5
Ejecutivo								1		1	2	6	15	2	1			28
Ejecutivo Laboral				1		1	1	1	1	2	4	2	2	3	3	1		22
Hipotecario	4	2		1		1	1						1	2				12
Nulidad																1		1
Nulidad y Restablecimiento						3	3	9	9	11	31	40	35	25	30	9		205
Ordinario Laboral					2	1	2	3	5	16	12	25	33	60	62	24		245
Proceso Penal												1						1
Recurso extraordinario de revisión														23	74			97
Reivindicatorio										1								1
Reparación Directa											1							1
Responsabilidad civil contractual													1					1
Verbal									1				1	2				4
Total General	4	2	0	2	1	2	6	7	18	17	34	51	75	86	137	179	74	695

Fuente Información tomada del SIPROJ fecha de corte marzo 31 de 2021

Nuevamente se refleja en el reporte de SIPROJ, que existen siete tutelas interpuestas en la vigencia 2020, razón por la cual **se recomienda** mantener actualizada la información de las tutelas en el aplicativo SIPROJWEB, partiendo de que el trámite de las tutelas de acuerdo con el Decreto Ley 2591 de 1991 es un procedimiento preferente y sumario.

En el aplicativo SIPROJWEB, se evidenciaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla, que por el valor de la pretensión se consideran de mayor impacto para la entidad así:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla No. 3 procesos de mayor impacto

Procesos	Valor	Vr. Contabiliz.	Sujeto
2014-00713	\$151.749 millones		Demandante
2019-00154	\$1.700 millones		Demandante
2017-00552 2017-00272	\$1.745 millones		Demandante
2016-01721	\$19.736 millones		Demandante
2016-01034 2018-00177	\$11.594 millones	\$3.621 millones	Demandante

Fuente: SIPROJ – Información SIPROJ - Cuadro elaborado auditor

En cuanto a estos procesos de gran impacto, la OCI reitera la recomendación de realizar el seguimiento y control correspondiente con el fin de no presentar deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados.

6.1 Pago de sentencias judiciales

Con el fin de verificar los pagos realizados durante el primer trimestre de 2021, se generó el archivo del aplicativo SIPROJWEB, observando que se registraron nueve (9) pagos por sentencias judiciales, por valor de \$84 millones de pesos.

La OCI evidenció debilidades para el registro de las operaciones contables y mecanismos de control del proceso de nómina de pensionados, en lo que compete a la aplicación de las sentencias judiciales que son canceladas en la nómina mensual, situación que incumple lo dispuesto en el procedimiento PDT-APO-GFI-018 “Para la revelación de los derechos contingentes, registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales” generando inconsistencias en la información que finalmente es revelada en los Estados Financieros.

Por lo anterior **se recomienda**, realizar reunión entre las áreas de nómina de pensionados y contabilidad con el fin de establecer una óptima y adecuada parametrización de cada uno de los conceptos de la nómina que se requiere para la segregación del registro completo de dichas sentencias.

6.2 Verificación a la calificación del contingente judicial en el aplicativo SIPROJWEB

En aplicación a las políticas contables, establecidas para la entidad y las de la Dirección Distrital de Contabilidad, las obligaciones que se encuentren con una probabilidad de pérdida superior al 50% pero cuyo fallo más reciente ha sido desfavorable, se clasifica como PROBABLE, situación que sucede si la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo que conlleva al reconocimiento de una provisión, por lo anterior deben ser contabilizadas en la cuenta de pasivo estimado y provisiones (2701); se clasifica como POSIBLE, cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente (Se está contabilizando en las cuenta de orden) adicionalmente los procesos que se encuentran clasificados con posibilidad REMOTA es cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Clasificación del contingente aplicativo SIPROJWEB

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Clasificación de la Obligación	Característica s/n Política Contable
PROBABLE: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es	superior 50% pero fallo más reciente ha sido desfavorable
POSIBLE: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es	mayor 10% y hasta 50%
REMOTO: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es	igual o inferior al 10%

Fuente: Manual Políticas Contables – Cuadro elaborado auditor

En el reporte generado del SIPROJWEB de los procesos activos en contra de la entidad, se observó en la clasificación de las obligaciones contingentes que se encuentran distribuidos así:

POSIBLES	357 procesos
PROBABLE	88 procesos
REMOTA	8 procesos

Adicionalmente existen 85 procesos clasificados “Sin Obligación”, por lo que **se recomienda** realizar revisión a dichos procesos por parte de los abogados en cumplimiento de la Resolución 104 de 2018 artículo 36.2. “Articular y corroborar con los abogados del respectivo organismo o entidad que ejercen la representación Judicial o extrajudicial, la correcta y oportuna actualización y depuración de la información de los procesos a cargo”. Lo anterior teniendo en cuenta que el número de procesos clasificados se incrementó respecto al trimestre anterior.

6.3 Valoración registrada en el aplicativo SIPROJWEB frente a lo registrado por Contabilidad

En la revisión realizada a los procesos que se encuentran cargados en el SIPROJWEB, se observó que la entidad dio cumplimiento al plazo para realizar la valoración correspondiente al primer trimestre, la cual registra en el aplicativo el 29/03/2021, en el cual se observan 440 procesos calificados y 1 pendiente por revisar 2012-00197 proceso de Nulidad y restablecimiento.

En la tabla número 5 se reflejan los valores registrados en el SIPROJWEB tomados del reporte contable denominado “Procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica)” comparado con los valores en contabilidad de los estados financieros con corte al 31 de marzo de 2021.

Tabla 5. Valores del contingente aplicativo SIPROJWEB – Contabilidad

Concepto	SIPROJ	Contabilidad	Observación
Valor registrado contablemente en cuentas de orden (9905)	\$12.946.744.152	\$12.946.744.152	-
Valor registrado contablemente en el pasivo (2460)	\$23.032.544.812	\$14.631.540.741	\$8.401.004.071
Valor presente registrado contablemente PROBABLE –SIPROJWEB (2701)	\$1.803.654.699	\$ 1.802.476.571 \$ 1.178.128	Valor registrado en la UE2-FPPB Valor registrado en la UE1-FONCEP

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Concepto	SIPROJ	Contabilidad	Observación
Valor registrado contablemente en cuentas de orden (9905)	\$12.946.744.152	\$12.946.744.152	-
Valor registrado contablemente en el pasivo (2460)	\$23.032.544.812	\$14.631.540.741	\$8.401.004.071
Valor presente registrado contablemente PROBABLE –SIPROJWEB (2701)	\$1.803.654.699	\$ 1.802.476.571 \$ 1.178.128	Valor registrado en la UE2-FPPB Valor registrado en la UE1-FONCEP
51116601 costas procesales	-	\$ 21.373.199 \$700.000	Valor registrado en la UE2-FPPB Valor registrado en la UE1-FONCEP

Fuente: SIPROJ y Estados Financieros corte 31 de marzo de 2021.

El valor registrado contablemente en la cuenta del pasivo 2460 corresponde a los procesos terminados en contra del FPPB, sin cumplimiento y con erogación económica. En el informe de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica) del aplicativo SIPROJWEB, el cual contiene 287 procesos por un valor de \$23.032.544.812, con estado terminado, se observó que persiste en la diferencia de \$8.401.004.071 con lo registrado contablemente, procesos que no fueron revisados teniendo en cuenta lo observado en el informe del cuarto trimestre de 2020 ID381734

Por lo anterior **se recomienda** dar cumplimiento al deber funcional del SIPROJWEB respecto a la actualización por parte de los encargados de registrar la información de cada uno de los procesos de la entidad, con el fin que los datos allí registrados sirvan de herramienta a la Secretaría Jurídica y a la Dirección Distrital de Contabilidad, para conocer la situación real de los procesos judiciales del Distrito.

Frente a lo registrado contablemente por la entidad con fecha de corte 31 de marzo de 2021, (ver Tabla 5), en el pasivo estimado y provisiones (2701) se registraron \$1.803.653.699 correspondiente a procesos calificados como PROBABLES del FPPB y un proceso por valor de \$1.178.128 que se encuentra registrado en la unidad ejecutora 1, con la misma calificación PROBABLE. Por lo anterior se evidencia que la información registrada en el valor de la contingencia clasificada como PROBABLE de los procesos judiciales en SIPROJWEB, frente a lo registrado en Estados Financieros en la cuenta 2701 al corte de 31 de marzo de 2021 es consistente.

En los estados financieros se registró por concepto de costas judiciales con corte 31 de marzo de 2021, en la unidad ejecutora 1 por \$0,7 millones y en la unidad ejecutora 2 por \$21 millones, no obstante, no se refleja este pago en el reporte del aplicativo SIPROJWEB, incumpliendo lo dispuesto en la circular 016 de 2018, de la SJD

Por lo anterior, se reitera la recomendación de actualizar el aplicativo, para lograr la consistencia de la información que sirve de base para la generación de estados financieros del FPPB, la evaluación de todos los procesos judiciales del Distrito y la consolidación de la información de la entidad contable pública Bogotá.

A partir de las recomendaciones de la OCI respecto a las diferencias presentadas, se

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



realizaron reuniones con la Secretaría Jurídica Distrital la subdirección financiera y administrativa, la subdirección técnica de prestaciones económicas y la OAJ, con el fin de aclarar las dudas sobre los reportes del SIPROJWEB, así como de la forma que se han finalizado los procesos por parte del FONCEP.

Adicionalmente, la OCI procedió a realizar el cruce de los 108 procesos registrados en el primer trimestre de 2021, versus los 102 procesos del primer trimestre de 2020; en la cuenta contable 2460 Créditos Judiciales, observando que 78 procesos registrados presentan una antigüedad mayor a 12 meses, situación que fue objeto de hallazgo en el informe de seguimiento ID381734 frente al cual se estableció plan de mejoramiento que se encuentra en ejecución.

6.4 Evaluación de los controles de riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de defensa judicial que se encontraban vigentes al corte del 31 de marzo de 2021, relacionados con los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad, correspondientes al primer trimestre de 2021.

Tabla 6. Riesgos y controles proceso defensa judicial

Riesgo	Control
Contingente Judicial calificado fuera de términos o sin calificar (Operacional)	Asegurar la difusión de las fechas de apertura y cierre del módulo para realizar la calificación del contingente Judicial en SIPROJ Asegurar el seguimiento de la calificación de la totalidad de los procesos activos en contra de FONCEP
Posibilidad de pérdida de demandas instauradas en contra de FONCEP (Operacional)	Realizar el control de los términos de contestación de las demandas según su tipología
	Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos
	Asegurar la contestación de las demandas dentro de los términos establecidos por la ley
	Realizar la verificación de la asistencia de los abogados externos a las audiencias programadas por los Despachos Judiciales y el Ministerio Público
Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (base de datos BUPF) del proceso de Defensa Judicial (Digital)	Garantizar la seguridad de la información registrada en la base de procesos Judiciales (BUPF)
	Validar con la OIS la activación y actualización de los antivirus en los computadores de la Oficina Asesora Jurídica
Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de FONCEP (Corrupción)	Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos
	Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgo	Control
Implementación parcial de la estrategia para prevenir la generación de fallos desfavorables para FONCEP, afectando el cumplimiento de la meta establecida. (Metas y resultados)	Garantizar el seguimiento de las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos
	Asegurar la actualización del aplicativo SIPROJ por parte de los apoderados externos

Fuente: Herramienta Suit VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 31 de marzo de 2021.

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos anteriormente enunciados fueron monitoreados el 25 de marzo de 2021. Se observó que se registró en SVE la materialización del riesgo “Posibilidad de pérdida de demandas instauradas en contra de FONCEP”, a partir de lo observado por la OCI en el informe de seguimiento del cuarto trimestre de 2020.

Con el fin de garantizar una gestión del riesgo adecuada, que permita mitigar la materialización de los riesgos, **se recomienda** documentar y cargar en la herramienta SVE la totalidad de los soportes que evidencien la ejecución de cada uno de los controles definidos para los riesgos.

6.6 Seguimiento plan de mejoramiento

En el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2020, radicado con ID381734 12/03/2021, se generó hallazgo referente a que la entidad no ha adelantado las acciones necesarias para realizar los pagos de los procesos registrados en la cuenta 2460, con una antigüedad superior a doce meses del cual se recibió plan de mejoramiento correspondiente por parte de la Subdirección técnica de prestaciones económicas el día 16 de abril, en el cual se definieron las siguientes acciones, con vencimientos en mayo, junio y diciembre de 2021:

Plan de mejoramiento Interno

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
Teniendo en cuenta que en los informes de seguimiento al contingente judicial del segundo y tercer trimestre de 2020 radicados con ID345416 y ID362616 respectivamente, la OCI evidenció procesos que están registrados en la cuenta contable 2460 Créditos judiciales, con una antigüedad mayor a 12 meses, situación corroborada en el presente informe de acuerdo con lo consignado en la tabla 6, se observó que la entidad no ha adelantado las acciones necesarias para realizar los pagos de 13 procesos terminados en contra del FPPB según la muestra seleccionada, incumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 “las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o	Oficiar a quien radique la solicitud, para que allegue los documentos faltantes necesarios para la atención de fallos.	Cumplimiento de los Oficios a remitir	1/02/2021 al 15/12/2021	Teniendo en cuenta que las acciones están iniciando, la OCI realizará la verificación a la efectividad del plan de mejoramiento una vez finalicen las acciones correspondientes y se determine que se ha subsanado la causa raíz del problema.
	Elaborar e implementar el Manual de cumplimiento de sentencias que incluya los requisitos mínimos para la atención de fallos con el fin de mantener las respuestas dentro los 10 meses permitidos por ley,	Documento formalizado en el SVE y socializado		

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

<p>devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada”, situación derivada de la falta de controles efectivos para el pago de las obligaciones, que puede generar afectaciones en el patrimonio por los intereses que se pudieren causar al respecto y la posible materialización de riesgos asociados a incumplimiento de fallos judiciales.</p>	<p>evitando la generación de pago de intereses moratorios por FONCEP.</p>		
	<p>Monitorear el cumplimiento de los requisitos acordados para la recepción de la solicitud de parte de la Gerencia de Pensiones, y entregar reporte mensual a la OAJ para su conocimiento e intervención.</p>	<p>Reporte del monitoreo de fallos mensualmente</p>	<p>1/04/2021 al 15/12/2021</p>
	<p>Elaboración de acuerdo de nivel de Servicios con la OAJ en que se prevea la entrega de las sentencias en el término y de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	<p>Acuerdo de nivel de servicio con la OAJ</p>	<p>1/04/2021 al 31/05/2021</p>

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial, es susceptible de mejora, a partir de la implementación de las recomendaciones indicadas en el presente informe y la continuación de la depuración del aplicativo SIPROJWEB.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

RECOMENDACIONES

Mantener actualizada la información de las tutelas en el aplicativo SIPROJWEB, partiendo de que el trámite de las tutelas de acuerdo con el Decreto Ley 2591 de 1991 es un procedimiento preferente y sumario.

Realizar la correcta y oportuna actualización y depuración de la información de los procesos a cargo de cada abogado externo, en cumplimiento de la Resolución 104 de 2018.

Dar cumplimiento al deber funcional respecto a la actualización del SIPROJWEB por parte de los encargados de registrar la información de cada uno de los procesos de la entidad, con el fin que los datos allí registrados sirvan de herramienta a la Secretaría Jurídica y a la Dirección Distrital de Contabilidad, para conocer la situación real de los procesos judiciales del Distrito.

Realizar reunión entre las áreas de nómina de pensionados y contabilidad con el fin de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES





establecer una óptima y adecuada parametrización de cada uno de los conceptos de la nómina que se requiere para la segregación del registro completo de dichas sentencias.

Documentar y cargar en la herramienta SVE la totalidad de los soportes que evidencien la ejecución de cada uno de los controles definidos para los riesgos

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES